

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0077-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del **Gobierno de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento que el Departamento de Registro y Control de Alimentos de la provincia de Tierra del Fuego informó, mediante Incidente Federal N° 1357 del SIVA, el retiro jurisdiccional de los productos:

Snack Bolitas de Harina de Maíz, marca: Tunki Pop, RNPA N° 21-043747
Snack Aritos de Harina de Maíz, marca: Tunki Pop, RNPA N° 21-043747
Arroz cereal inflado acaramelado, marca: Tunki Pop, RNPA N° 21-027440
Elaborados por FP - RNE N° 21-103194

debido a que, según lo notificado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (CF 2847, 2850, 2857, 2858), los registros mencionados son inexistentes.

Cabe destacar que, si bien los rótulos de los productos no indican la dirección del presunto elaborador, en la factura de compra presentada por el expendedor a nombre de Fichera Miguel Ángel y en la página web <http://tunkipop.com/> figuran la misma dirección: Calle 520 N° 6960 de la localidad de la Plata, pcia. de Buenos Aires.

En consecuencia, INAL ha solicitado a dicha firma Fichera Miguel Ángel, mediante Nota N° 778/18 que proceda a realizar el retiro preventivo de los productos del mercado, sin haber obtenido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos y de todo aquel con el RNE citado en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.1 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Comunicado N° 134/18
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 20 de diciembre del 2018

Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería